



Ministerio de Defensa Nacional

RESOLUCIÓN 84829

MINISTERIO DE DEFENSA NACIONAL

2025-3-33-0000158

Montevideo, 11 JUN. 2025

VISTO: los antecedentes relacionados con el concurso abierto de méritos y oposición efectuado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas para ocupar vacante de Alférez Médico a título precario de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas;

RESULTANDO: I) que la Dirección Nacional mencionada realizó el llamado a aspirantes para ocupar vacante en la especialidad Medicina General en el Sub - Escalafón de Medicina;

II) que la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas elevó el resultado del concurso citado precedentemente;

CONSIDERANDO: I) que de acuerdo a lo establecido por el artículo 6 del "Reglamento de concursos para el ingreso como Alférez de los Servicios Generales de la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas", aprobado por el Decreto N° 150/024, de 30 de mayo de 2024, las vacantes en el grado de Alférez se producen por ascenso al grado inmediato superior y por las Bajas en esa Jerarquía;

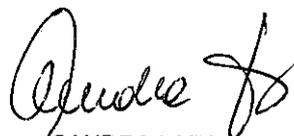
II) que por el Decreto N° 719/979, de 5 de diciembre de 1979 y por el Decreto N° 423/022, de 27 de diciembre de 2022, se establecieron los cargos efectivos en los distintos escalafones de los servicios generales;

ATENTO: a lo precedentemente expuesto, a lo informado por la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a lo establecido por el artículo 55 de la Ley N° 19.775, de 26 de julio de 2019 y por el literal h) del numeral 1° de la Resolución del Poder Ejecutivo N° 123/991, de 19 de marzo de 1991;

LA MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL
en ejercicio de las atribuciones delegadas

RESUELVE:

- 1°. Desígnase a partir de la fecha de la notificación personal de la presente Resolución a la Médico General Lucía Dinello González, Credencial Cívica CMF N° 43.484, con el grado de Alférez Médico de los Servicios Generales Comunes a las Fuerzas Armadas a título precario, con destino Montevideo y en su mérito, confíerese Estado Militar.
- 2°. Establécese que en caso que la persona citada precedentemente tenga carácter de funcionario público, previo a la toma de posesión del cargo deberá ser dado de baja o presentar constancia que ha sido aceptada la renuncia al cargo que actualmente desempeña, según corresponda, excepto si se tratare de función docente.
- 3°. Comuníquese, publíquese y por el Departamento Administración Documental pase a la Dirección General de Recursos Financieros - Departamento Financiero Contable, a la Dirección General de Recursos Humanos - Departamento Administración y Desarrollo Humano, Sección Personal Militar del Ministerio de Defensa Nacional, a la Dirección Nacional de Sanidad de las Fuerzas Armadas y a la Contaduría General de la Nación. Cumplido, archívese.


SANDRA LAZO

MINISTRA DE DEFENSA NACIONAL



se Publica

SECPMil-
RZ/aa